

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1970

### AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

*EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2021 por el que se convocan subvenciones con cargo al «Plan en materia de deportes denominada “Deporte Federado, año 2021”» para el período 2020-2021 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.*

BDNS (identif.): 551442.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551442>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Ejea de los Caballeros, que realicen durante el curso 2020/2021 el programa de deporte federado, subvencionable según los presentes criterios reguladores.

Segundo. — *Objetivos y finalidad.*

La finalidad de la subvención que se convoca en régimen de concurrencia competitiva será ayudar a las asociaciones, clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Aragón (conforme Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y del deporte de Aragón), cuyo domicilio social y desarrollo de sus actividades deportivas durante el curso 2020-2021 radique en el municipio de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Tercero. — *Criterios reguladores.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2021, aprobó los criterios reguladores de la concesión de subvenciones en materia de deportes denominada «Deporte Federado, año 2021».

Cuarto. — *Importe.*

El crédito para esta convocatoria será el previsto en el ejercicio presupuestario de 2021, y se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 3410048909, Subvenciones Actividades Deportivas, cuya cantidad asciende a 30.564 euros (RC núm. 202100001530).

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a esta convocatoria será de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo. La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea ([www.ejea.es](http://www.ejea.es)). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://www.ejea.es/subvenciones-en-mateia-de-deportes-deporte-federado-2021>).

Ejea de los Caballeros, a 2 de marzo de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.